

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AYALA****Delegación de atribuciones de Alcaldía**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 44-1 y 2 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y debiendo ausentarse del municipio,

Esta Alcaldía-Presidencia, acuerda:

Primero. Delegar todas las atribuciones de esta Alcaldía-Presidencia del 15 al 17 de noviembre de 2021, ambos inclusive, en el Primer Teniente de Alcalde, Iñigo Pinedo Vadillo.

Segundo. Dar cuenta del presente Decreto al Pleno, en la primera sesión que se celebre.

Tercero. Publicar el presente decreto en el BOTHA.

En Respaldiza, a 12 de noviembre de 2021

El Alcalde-Presidente

GENTZA ALAMILLO UDAETA